

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

176**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

En el Juzgado mercantil número 7 de Madrid, se sigue juicio procedimiento ordinario número 217 de 2008, siendo parte demandante don Luis Antonio Andreuchi y parte demandada don Luis Oliver Albesa y don Antonio Juan Muñoz Martín.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución de sentencia número 71, de 19 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador de los Tribunales, señor Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de don Luis Antonio Andreuchi, contra don Luis Oliver Albesa y don Antonio Muñoz Martín, debo condenar y condeno a los demandados, don Luis Oliver Albesa y don Antonio Muñoz Martín, a abonar a la parte actora la suma de 122.200 euros, más intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se preparará por escrito ante este Juzgado en término del quinto día desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente, y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Oliver Albesa y don Antonio Juan Muñoz Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 21 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.591/10)